

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Pág. 152 MARTES 6 DE AGOSTO DE 2019 B.O.C.M. Núm. 185

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86

## **MADRID NÚMERO 14**

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

## ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 14 DE Madrid.

#### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO № 492/2019 PROMOVIDO POR D./Dña. MARTA MENA CORRALES, D./Dña. MONTSERRAT SERRANO GOMEZ, D./Dña. MARIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ y D./Dña. MARGARITA FERNANDEZ ROMERO SOBRE Modificación condiciones laborales.

# PERSONA QUE SE CITA

APLICACION FINANCIERA DE MENSAJERIA SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. MARTA MENA CORRALES, D./Dña. MONTSERRAT SERRANO GOMEZ, D./Dña. MARIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ y D./Dña. MARGARITA FERNANDEZ ROMERO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

#### LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/Princesa, 3, Planta 3 - 28008, SALA DE VISTAS Nº FI1, UBICADA EN LA PLANTA EL DÍA 10/09/2019, A LAS 11:10 HORAS.

### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

- 2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).
- 3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).



B.O.C.M. Núm. 185

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MARTES 6 DE AGOSTO DE 2019

Pág. 153

- 4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).
- 5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.895/19)

